



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00322338-UNC-ME#SAE

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización de la UNC eleva para su aprobación un Convenio Específico de Cooperación entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Y EL CENTRO DE RECURSOS PARA PERSONAS SORDAS (CRESCOMAS).

Que el Centro brindará asesoramiento y orientación a la Universidad, en pos de revertir las situaciones de inequidad en el acceso a la información y comunicación de la población sorda, considerando la cláusula segunda del Convenio Marco, ya suscripto, que establece como uno de sus objetivos: "instituir la incorporación de intérpretes de Lengua de Señas en la cultura comunicacional y académica de la Universidad".

Que el convenio se encuadra en los términos del Reglamento aprobado mediante O.H.C.S. Nro. 06/12;

Lo informado en orden 40 por la Secretaría de Gestión Institucional;

Lo actuado por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización de la UNC en orden 59;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen nro: DDAJ-2022-70936-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio Específico de Cooperación de que se trata, que se anexa a la presente, por los motivos expuestos precedentemente, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

